



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 02-BIS/2016, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYA VICENTE, VER. 28/ENERO/2016.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 02-BIS/2016 efectuada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Playa Vicente, Veracruz, a las 10:00 horas del día **VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 28, 29, 30, 32 Y 36, Fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Preside el C. Ing. Abdón Marqués Marqués, Presidente Municipal, quien en uso de la voz, declara abierta la Sesión y solicita al Ciudadano Lic. Rodolfo Guajardo Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, proceda a realizar el pase de lista de asistencia. Estando presentes los Ciudadanos Ing. Abdón Marqués Marqués, Presidente Municipal, Prof. Luis Hernández Anselmo, Síndico Único, Prof. Luis Alvear Ortiz, Regidor Primero, Lic. Karina Álvarez López, Regidora Segunda, C. Flor Yelitza Martínez Zamorano, Regidora Tercera, C. Deysi Cipriano Gutiérrez, Regidora Cuarta, Lic. Ángel Patricio Rodríguez Cárdenas, Regidor Quinto y el Prof. Marcelo Ramírez Valdés, Regidor Sexto.- Una vez que se realizó el pase de lista se tiene que se encuentran todos los Ediles, por lo que se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar esta Sesión Extraordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Cuerpo Legal antes invocado, y en ese mismo tenor, se procede a dar lectura al Orden del día, mismo que a la letra dice:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- 3.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA DETERMINAR SI LOS BIENES INMUEBLES SON O NO AFECTOS A UN SERVICIO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LOS INMUEBLES CITADOS EN EL OFICIO 0141 DEL EXPEDIENTE 463/2014-III, Y EN LO PARTICULAR SOBRE LOS LOCALES COMERCIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLAZA CÍVICA.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- A C U E R D O S -

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, APROBADOS Y AGOTADOS LOS PUNTOS 1 Y 2, SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.

- 3.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA DETERMINAR SI LOS BIENES INMUEBLES SON O NO AFECTOS A UN SERVICIO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LOS INMUEBLES CITADOS EN EL OFICIO 0141 DEL EXPEDIENTE 463/2014-III, Y EN LO PARTICULAR SOBRE LOS LOCALES COMERCIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLAZA CÍVICA.



En el uso de la voz, el Síndico Municipal solicita a este H. Cabildo, el establecimiento de una postura en cuanto que los bienes muebles que a continuación se mencionan son afectos a un servicio público: locales comerciales que se encuentran en la plaza cívica (1. Big Burguer arrendado por la Prof. Guadalupe Rayón Valdés; 2. Iris y los Trillizos arrendado por Ana Iris Ramírez Azamar; 3. Taquería y antojitos El Sazón de mamá, arrendado por Casto Antonio Bravo Garrido; 4. Café Contrastem, arrendado por la señora Rosaura Ponce Ramírez; 5. Comedor Mayito, arrendado por Amalia mora Aguilar y 6. Banco Santander como Cajero Automático). Una vez expuesto lo anterior se tomó el siguiente acuerdo manifestando lo siguiente:

LOS BIENES INMUEBLES SON DE DOMINIO PÚBLICO; Y SI SON AFECTOS A UN SERVICIO PÚBLICO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 440 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL Y QUE A LA LETRA DICE "...SON BIENES DE DOMINIO PÚBLICO: I. LOS DE USO COMÚN; II. LOS DESTINADOS POR EL MUNICIPIO A UN SERVICIO PÚBLICO, Y LOS EQUIPARADOS A ÉSTOS CONFORME A LA LEY; III. LOS MUEBLES E INMUEBLES, DE PROPIEDAD MUNICIPAL; IV. LOS MUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL...; V. LAS...; VI. LOS...; VIII. LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS PARA DESTINARSE A FINES DE UTILIDAD PÚBLICA; VIII. LOS..., Y IX. LOS DEMÁS BIENES DEL DOMINIO MUNICIPAL NO CONSIDERADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, QUE PROPORCIONEN UN SERVICIO PÚBLICO.

LOS INGRESOS QUE ESTE MUNICIPIO RECIBE DE PARTE DE LOS CITADOS INMUEBLES, SE DESTINAN AL GASTO PÚBLICO, EN CONCRETO, A CUBRIR UNA PARTE DE LAS NECESIDADES DE NUESTRA INSTITUCIÓN DENOMINADA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), COMO SON APOYO A MUJERES Y NIÑOS CON NECESIDAD EXTREMA, ALIMENTOS, ROPA Y APOYOS DIVERSOS, QUE ESTA NOBLE INSTITUCIÓN REALIZA DÍA A DÍA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 339 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL Y QUE A LA LETRA DICE: "... LOS MONTOS.... PODRÁN APLICARSE A PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE LOS ORIGINEN..." SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 02-Bis/2016, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron a las diez horas con cuarenta minutos en la misma fecha de su inicio.- Damos fé.- **Por unanimidad de votos**



PRESIDENCIA
2014 - 2017


ING. ABDÓN MARQUÉS MARQUÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





Playa Vicente
Unidos por el progreso

Sesión Extraordinaria

ACTA No. 02-BIS/2016



PROF. LUIS HERNÁNDEZ ANSELMO
SÍNDICO ÚNICO

SINDICO
UNICO
2014 - 2017



PROF. LUIS ALVEAR ORTIZ
REGIDOR PRIMERO

REGIDURIA
PRIMERA
2014 - 2017



REGIDURIA
TERCERA
2014 - 2017



LIC. KARINA ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDORA SEGUNDA

REGIDURIA
SEGUNDA
2014 - 2017

C. FLOR YELITZA MARTÍNEZ ZAMORANO
REGIDORA TERCERA



C. DEYSI CIPRIANO GUTIÉRREZ
REGIDORA CUARTA

REGIDURIA
CUARTA
2014 - 2017

LIC. ÁNGEL PATRICIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
REGIDOR QUINTO



PROF. MARCELO RAMÍREZ VALDÉS
REGIDOR SEXTO

REGIDURIA
S E X T A
2014 - 2017



Playa Vicente
Unidos por el progreso

H. Ayuntamiento Constitucional
2014 - 2017

Sesión Extraordinaria

ACTA No. 02-BIS/2016



-----EL SECRETARIO QUE DA FE.-----

SECRETARÍA
2014 - 2017

LIC. RODOLFO GUAJARDO JIMÉNEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL